RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 87 Fecha 1-diciembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 764/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON EL INGENIERO CIVIL ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA – ID N° 384.614/2022.

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 764 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 del 20 de noviembre de 2023, suscritos con el **Ingeniero Civil ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO**; la nota FO-94 de fecha 14 de noviembre de 2023, del Servicio de Fiscalización de Obras Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco; la nota GDA GO N° 518 de fecha 20 de noviembre de 2023, de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 464 de fecha 30 de noviembre de 2023, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 2004 de fecha 30 de noviembre de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: : Lo dispuesto en el Artículo 55° - DERECHO DE LAS CONTRATANTES, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Artículo 56° - MODIFICACIONES AL AMPARO DEL INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota GDA GO N° 518 de fecha 20 de noviembre de 2023, la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración menciona que con relación al **Contrato BNF-P N° 764/2022 - Servicio de Fiscalización para la Prosecución de Obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y Tomas Romero Pereira**, suscrito con el Ing. Civil Alberto Gustavo Rolón Franco, solicita la modificación del Punto 6 "Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios", y el Punto 8. "Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes y/o Servicios", a fin de tramitar la ampliación de vigencia y monto del referido contrato, remitiendo en ese sentido el dictamen justificativo correspondiente y la conformidad del profesional; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 464 de fecha 30 de noviembre de 2023, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; que por informe G.D.O.C. Nº 2004 de fecha 30 de noviembre de 2023 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación unilateral por razones de interés público al Contrato BNF-P Nº 764/2022 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023, con relación al **"Ítem N° 1 – Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del BNF en Ciudad del Este"**, en el sentido de modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, ampliando la cantidad de meses en 12 (doce) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones)**, así como la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, prorrogando el "Plan de Entrega de los Servicios" por **12 (doce) meses** en cuanto a la fecha final de ejecución del servicio; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público al Contrato BNF-P N° 764/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 del 20 de noviembre de 2023, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el **Ingeniero Civil**

Es copia:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 764/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON EL INGENIERO CIVIL ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA – ID N° 384.614/2022 **(Cont.2)**

ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, para el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA", a fin de modificar el **"Ítem N° 1 – Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del BNF en Ciudad del Este"**, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 12 (doce) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este	Mes	UNIDAD	12	25.000.000	300.000.000

Asimismo, modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **"Plan de Entrega de los Servicios – Ítem N° 1: Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del BNF en Ciudad del Este"**, prorrogando la fecha final de ejecución del servicio por 12 (doce) meses, que en lo pertinente quedará establecido de la siguiente forma:

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este.	**32**	Mensual	CIUDAD DEL ESTE: Tte. A. Silva y Abdón Palacios. Cta Cte. Ctral: 26-0185-23 Dpto Alto Paraná	• 1 mes antes del inicio de obra. • **24 meses, periodo de ejecución de obra.** • 7 meses, periodo de garantía

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 87 Fecha 1-diciembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 764/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON EL INGENIERO CIVIL ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA – ID N° 384.614/2022 **(Cont.3)**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 764/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 del 20 de noviembre de 2023, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Secretaría del Directorio
rm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 Acta 87 Fecha 1-diciembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 764/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON EL INGENIERO CIVIL ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA – ID N° 384.614/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 764/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON EL INGENIERO CIVIL ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA – ID: N° 384.614/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el Ingeniero Civil **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 563.549 y Registro Único del Contribuyente N° 563549-7, domiciliado en la Calle 3 de Febrero 341 casi Florida, de la ciudad de Asunción, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 764/2022 suscrito en fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 del 20 de noviembre de 2023, para el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA", a fin de modificar el **"Ítem N° 1 – Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del BNF en Ciudad del Este"**, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 12 (doce) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este	Mes	UNIDAD	12	25.000.000	300.000.000

Asimismo, modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **"Plan de Entrega de los Servicios – Ítem N° 1: Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del BNF en Ciudad del Este**", prorrogando la fecha final de ejecución del servicio por 12 (doce) meses, que en lo pertinente quedará establecido de la siguiente forma:

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES
OFERTA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599992

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 87 Fecha 1-diciembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 764/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON EL INGENIERO CIVIL ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA – ID N° 384.614/2022

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este.	**32**	Mensual	CIUDAD DEL ESTE: Tte. A. Silva y Abdón Palacios. Cta Cte. Ctral: 26-0185-23 Dpto Alto Paraná	• 1 mes antes del inicio de obra. • **24 meses, periodo de ejecución de obra.** • 7 meses, periodo de garantía

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 764/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 del 20 de noviembre de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco
PROVEEDOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092